



APRUEBA MODIFICACION BASES ADMINISTRATIVAS FONDO SUBVENCIONES MUNICIPALES AÑO 2018.

Lota, 14 JUN. 2018

DECRETO N° 1147

VISTOS:

a) Bases Administrativas y Formulario elaborado para la postulación a Fondo de Subvenciones Municipales Año 2018;

b) Decreto Alcaldicio N° 375 de fecha 16/02/2018 que aprueba Bases Administrativas y Formulario confeccionadas para las postulaciones por parte de la Instituciones de la Comuna al Fondo de Subvenciones Municipales Año 2018;

c) Ord. N° 714 de 22/05/2018 de Alcalde Ilustre Municipalidad de Lota a Honorable Concejo Municipal donde solicita aprobación para modificar Bases de Subvención Municipal Año 2018;

d) Certificado N° 407 de fecha 22/05/2018 de Sr. Secretario Municipal (S) donde certifica que en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 22/05/2018, se aprueba modificar bases de Subvención Municipal Año 2018. Específicamente el punto 3 párrafo 1, donde establece que el monto máximo para adjudicar subvenciones ordinarias y extraordinarias es de \$ 300.000.- señalara: "Se establece que el monto máximo para adjudicar subvenciones ordinarias es de \$ 300.000.-", Se elimina la palabra "extraordinarias". Además se deja sin efecto el párrafo 2 del punto Numero 3 de estas bases. Y se agrega al párrafo 3 "las Asociaciones de Futbol y Uniones Comunales.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

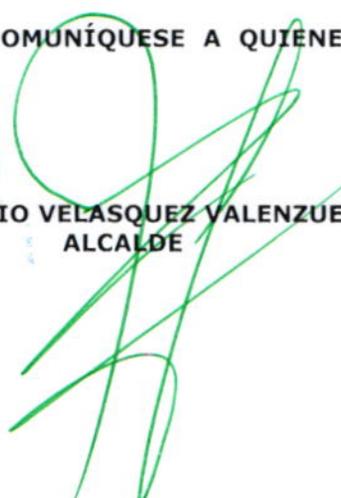
DECRETO:

APRUEBÉSE modificar bases de Subvención Municipal Año 2018. Específicamente el punto 3 párrafo 1, donde establece que el monto máximo para adjudicar subvenciones ordinarias y extraordinarias es de \$ 300.000.- señalara: "Se establece que el monto máximo para adjudicar subvenciones ordinarias es de \$ 300.000.-", Se elimina la palabra "extraordinarias".

Además se deja sin efecto el párrafo 2 del punto Numero 3 de estas bases. Y se agrega al párrafo 3 "las Asociaciones de Futbol y Uniones Comunales.

RESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE ANÓTESE COMUNÍQUESE A QUIÉNES CO-


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ACC/ZSH/zsh.-
Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLAN
- Pagina Web
- Archivo.-

